

Intervención del diputado Arturo Álvarez Angli, con una proposición con punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a las personas titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Turismo, todas del Estado de Guerrero, así como a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de zona federal marítimo terrestre de Acapulco, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, a la Comandancia de la VIII Región Naval, y a la Comandancia de la IX Región Militar, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones coordinadas de planeación, prevención y seguridad, ante la inminente presencia de futuros eventos de amplia concurrencia en todos los destinos del Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “i” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Arturo Álvarez Angli, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente con su permiso, con el permiso de la Mesa. Vengo a abordar un tema que, si bien es cierto, ya se ha mencionado en algunas otras ocasiones e incluso hace unos momentos la diputada Deyanira hizo uso de la Tribuna también con un exhorto en términos similares, el cual por supuesto que acompaño.

Creo que vale la pena abordar este asunto, este evento, estos hechos que muy lamentablemente muchos de nosotros presenciamos en Acapulco hace apenas algunos días y que no hacen otra cosa más que hacer quedar mal a nuestro destino turístico más importante en Guerrero.

No el único, pero sí más importante por tamaño, por dimensiones, por tradición, por historia. Y pretendo presentar un exhorto que primero que nada les quiero pedir a todos que no caigamos en la tentación de politizar los exhortos por quien los presenta, ya que no necesariamente exhortar a nuestras autoridades significa en automático estarlos señalando o

responsabilizarlos por algo que sucedió, sino más bien en este caso lo que pretendo es de manera muy encarecida pedirle a las autoridades coordinarse de manera correcta, diseñar protocolos conjuntos tanto en materia de protección civil como en materia de turismo, en materia policial, en materia de atención a la ciudadanía a efecto de que estos protocolos conjuntos e integrales puedan permitir a las autoridades estar en mucho mejores condiciones de atender eventos que como el Acamoto, evidentemente se salieron absolutamente de control, provocaron la peor imagen que podemos esperar de nuestro destino turístico de Acapulco, pero que además pusieron en riesgo, además de las lamentables ocho vidas que se perdieron, por lo menos 30 lesionados, algunos de ellos con lesiones graves, pero pusieron en riesgo a mucha más gente y lo que es más grave aún, pusieron en riesgo todo un proyecto turístico que requiere hoy Acapulco para poder recuperarse de acontecimientos recientes y que obviamente está en espera de más

de una importante inversión para recuperar infraestructura y para recuperar una imagen que tan necesaria es y a través de esto se puedan recuperar empleos, se pueda recuperar la economía y se pueda recuperar una imagen tan golpeada, tan lastimada, tan frágil en el caso de Acapulco.

Pero mi exhorto va un poco más allá, convocar al resto de los municipios en el Estado, porque este tipo de eventos que cabe mencionarse, no fueron convocados por el Ayuntamiento de Acapulco, no fueron convocados por la autoridad municipal, no existió una invitación por parte de autoridad alguna en el Estado.

Sino que esto es derivado de una convocatoria espontánea de algunos grupos que deciden ponerse de acuerdo y convocarse en una misma en un mismo fin de semana y llegar y obviamente reunirse para hacer de Acapulco desafortunadamente no solamente un lugar de esparcimiento y un lugar de diversión, sino un lugar

de excesos, un lugar de abusos y un lugar en el que no se respeta la autoridad.

Y esa es la parte muy lamentable. Necesitamos que el exhorto permee a todos los niveles, que participe la Secretaría de Marina, que participe la zona federal, que participe la Administradora de Playas, que participe la Secretaría de Protección Civil en el Estado, obviamente las direcciones o Secretarías de Protección Civil en los municipios, que participen las fuerzas policiales, que participe la Guardia Nacional, que participen todas las autoridades relacionadas con eventos de este tipo de magnitudes, Acapulco no es el único caso que hemos visto en recientes fechas donde se han salido de controles algunos eventos, sucede también en algunas ferias, en donde de pronto lo mismo pueden estallar fuegos artificiales y existen heridos, y sin embargo no hay un protocolo conjunto de autoridades estatales, federales y municipales para poder resolver, atender y por supuesto dar

respuesta lo más pronto a este tipo de situaciones.

Las imágenes que vimos en Acapulco son por demás lastimosas, son absolutamente inaceptables. Aún sin datos oficiales, la posible y debatible derrama económica que pudo haber ocasionado un evento como el Acamotos está muy lejos de justificar las imágenes que pudimos presenciar, está muy lejos de justificar el deterioro en la imagen de Acapulco que todos, todos debemos repudiar, y el mensaje debe ser muy claro. Bienvenidos todos los visitantes a Acapulco, siempre y cuando estén dispuestos a aceptar sujetarse a las reglas, a las normas que establezcan las autoridades municipales y estatales, bienvenidos todos aquellos turistas que quieran venir y disfrutar de las bellezas naturales y de la tradición turística, de la tradición de la vida nocturna de Acapulco, pero también que vengan a dejar lo bueno de ellos mismos y no por el contrario, a querer abusar de un destino como Acapulco, en el cual vienen hacer y vienen a exhibirse y vienen,

obviamente, a excederse en todo, más allá de cualquier cosa que pudieran tener permitido sus lugares de residencia.

No queremos ese tipo de turismo en Acapulco, no queremos visitantes que vengan a poner en riesgo a los acapulqueños, a los guerrerenses y que vengan a dejar en una mala situación al Estado de Guerrero y principalmente a nuestros destinos turísticos.

Es por eso que mi exhorto lo entrego a esta Mesa Directiva y es simplemente para convocar a todas las autoridades que son los expertos en las diferentes materias a que diseñen conjuntamente protocolos de atención, protocolos de respuesta y que de esta manera se pueda estar preparados y prevenidos para eventos de convocatoria masiva como lo fue el Acamoto y como lo son muchos otros eventos que se pueden convocar en el Estado y que vengan aquellos turistas y que vengan aquellos visitantes que quieran aprovechar, que quieran disfrutar de

las bellezas que ofrece nuestro Estado sin poner en riesgo a los guerrerenses y sin deteriorar, sin destruir el patrimonio que es de todos nosotros, de todos los guerrerenses.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Versión Íntegra.

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO.
P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Arturo Álvarez Angli**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y

demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que, en días pasados, entre el jueves 15 y domingo 18 de mayo, en el municipio de Acapulco se llevó a cabo el evento masivo denominado “Aca Moto”, el cual se realiza cada año y reúne a participantes de distintas partes del país que buscan compartir la experiencia del motociclismo, mostrando sus unidades, recorriendo el puerto y, en algunos casos, realizando actividades como exhibiciones o arrancones.

Que, si bien esta actividad pudiera representar una importante generación de ingresos para el sector turístico por los cientos de personas que reúne, también provoca un gran número de quejas ciudadanas y preocupaciones respecto al desorden público, seguridad

vial, ingreso de vehículos a la zona federal de playa, ruido excesivo, consumo descontrolado de alcohol en la vía pública, comisión de conductas delictivas, grandes cantidades de basura en las calles y un sinnúmero de comportamientos que afectaron la tranquilidad de los locales y turistas.

Que, de acuerdo a las cifras presentadas por el titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Guerrero, este evento cobró la vida de ocho personas, al menos 30 personas heridas en accidentes viales, incluyendo dos niños producto de múltiples siniestros ocurridos principalmente en la carretera que conecta la Ciudad de México con Acapulco¹.

Sucesos como este y otros representan un gran reto en materia de seguridad pública y protección civil para nuestro Estado y sus municipios; por ejemplo, el 12 de diciembre de 2024, resultaron gravemente heridos tres menores de

edad debido a una explosión masiva de cohetes en una iglesia en el municipio de Tlalchapa, se reportaron personas lesionadas con quemaduras y lesiones auditivas. El episodio más reciente ocurrió a mediados del mes de marzo de este año, en el municipio de Tetipac, en el que también, una explosión de pirotecnia dejó el saldo de una persona muerta y al menos 22 personas heridas. Estos son solo algunos ejemplos de eventos de amplia convocatoria en los que desgraciadamente la falta de mecanismos eficaces de planeación, prevención y supervisión estricta por parte de las autoridades ha generado riesgos considerables a los municipios, a la salud de las personas, y desgraciadamente, en algunos casos la pérdida de vidas humanas.

Sabemos de antemano, que Guerrero goza de una fuerte vocación turística, gracias a su riqueza natural, cultural e histórica, por eso es necesario establecer mecanismos de acción en cada uno de los municipios, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, implementen las medidas

1

<https://www.infobae.com/mexico/2025/05/20/sheinbaum-plantea-regulacion-del-acamototras-muertes-en-acapulco/>

necesarias ante cualquier posible evento de esta naturaleza.

Que, de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (párrafo noveno), la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Que, el 18 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, de fecha 26 de marzo de 2019.

La reforma extiende la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028, misma que deberá ser extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Que, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la constitución señala.

Es de suma importancia recalcar que la actuación de las instituciones de seguridad pública debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, inciso h) establece lo siguiente:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Por su parte, en materia de coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública, el artículo 88 de la Ley de la Guardia Nacional, establece lo siguiente:

Artículo 88. La Guardia Nacional participará con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas o de los municipios para la realización de operaciones coordinadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de las instancias que compongan el Sistema o de las instancias de

coordinación que con dichas instituciones se establezcan.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de Gobernación y Seguridad Pública, en las fracciones VI y VII, del artículo 61 establecen lo siguiente:

ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

VI. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;

VII. Implementar políticas públicas y programas de prevención del delito y de la violencia, en coordinación con el área municipal correspondiente a la Seguridad Pública y las autoridades federales y estatales respectivas y, de ser el caso, de otros Municipios;

por su parte, la Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su

artículo y 57 fracción I, establece lo siguiente:

Artículo 57. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias tendrán las atribuciones generales siguientes:

I. Garantizar la protección y la seguridad ciudadana, la conservación del orden, la tranquilidad y la seguridad en el Estado, y disponer de las corporaciones policiales estatales y municipales, en aquellos casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

La Ley 861 de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, en su artículo 18 establece que:

Artículo 18. Los Municipios del estado de Guerrero, establecerán sus propios sistemas y consejos municipales de protección civil, con el objeto de

garantizar la correcta aplicación de las políticas, acciones, programas y mecanismos de coordinación, prevención, preparación, respuesta y auxilio en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, que permita hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia o desastres.

La Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y Municipios de Guerrero, en el artículo 14, fracción XV, establece a la Secretaría de Turismo Estatal, obligaciones en materia de seguridad para los turistas:

XV. Cooperar con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y las autoridades judiciales competentes, para la debida protección de la seguridad, integridad física y patrimonio de los turistas;

Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar de manera respetuosa a las autoridades encargadas de garantizar la seguridad,

de prevenir e investigar delitos y de protección civil en nuestro Estado, así como a la Secretaría de Turismo, a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, a los 84 municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus obligaciones y de manera coordinada planifiquen operativos integrales de seguridad y protección civil, para que sean implementados durante la realización de eventos masivos.

El propósito no es inhibir ni restringir el desarrollo de los mismos, sino garantizar que se realice en condiciones de orden, legalidad y respeto mutuo, beneficiando a todos los sectores involucrados.

Garantizar la seguridad durante eventos de amplia concurrencia es una obligación indelegable del Estado y los municipios, más aún cuando estos forman parte del calendario turístico de Guerrero y proyectan la imagen de nuestro Estado a nivel nacional e internacional. La prevención, la planeación y la coordinación

institucional son pilares fundamentales para lograr ese objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, se somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta de Punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Turismo, todas del Estado de Guerrero, así como de la Promotora y Administradora de los

Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, de la comandancia de la VIII Región Naval, y de la comandancia de la IX Región Militar, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen acciones de planeación, prevención y seguridad, ante la inminente presencia de futuros eventos de amplia concurrencia en todos los destinos del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones coordinadas de planeación, prevención y seguridad ante la inminente presencia de futuros eventos de amplia concurrencia en todos los destinos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario, a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Turismo, todas del Estado de Guerrero, así como a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, a la comandancia de la VIII Región Naval, y a la comandancia de la IX Región Militar, a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del
Honorable Poder Legislativo, a los 21
días del mes de mayo de dos mil
veinticinco.

A T E N T A M E N T E.
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI.